

MANUAL DE BIENVENIDA: PRL EN CENTROS DOCENTES

La División de Prevención de Riesgos Laborales de Centros Docentes (DPCD) quiere darte la bienvenida, como nuevo miembro de la comunidad educativa de la Comunidad de Madrid, y ofrecerte esta pequeña guía de trámites y conceptos básicos en Prevención de Riesgos Laborales (PRL).

Esta información sobre diferentes protocolos y actuaciones relacionadas con la PRL pueden ser de tu interés



¿Qué es el Plan de Prevención?

Es el documento que define la estructura organizativa, las responsabilidades, los procedimientos preventivos, etc., facilitando la **integración de la Prevención de Riesgos Laborales (PRL)** en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid. Puedes **acceder al Plan** en:

[PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES](#)

¿Para qué sirve la Evaluación de Riesgos?

Permite valorar los factores potencialmente peligrosos identificados en cada centro y en cada puesto de trabajo, en función de la gravedad de sus consecuencias y la probabilidad de que ocurran. Es el **punto de partida** para definir las medidas que eviten o reduzcan y controlen los riesgos.

¿Podemos ayudarte?

La consulta y participación de los/as trabajadores/as en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) se canaliza a través de: **delegados y delegadas de prevención, Comités de Seguridad y Salud, delegados y delegadas de personal y juntas de personal**. Estos, en su caso, darán traslado de las consultas a la DAT correspondiente, y ésta a la DPCD.

ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Si eres una persona especialmente sensible a algún factor de riesgo presente en tu puesto de trabajo, es posible que necesites una adaptación. Para que pueda valorarse tu caso, debes presentar una **solicitud telemática** dirigida a la DAT correspondiente. Puedes acceder a la solicitud en el enlace: [SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE PUESTO](#)

NO DEBES ADJUNTAR INFORMACION MÉDICA HASTA QUE NO TE SEA SOLICITADA.

Siempre se respetará el derecho a la intimidad y dignidad de la persona, guardando la confidencialidad de toda la información relacionada con tu estado de salud.

Puedes consultar el **protocolo** completo en el siguiente enlace: [PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN DE PUESTO](#)

FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Puedes consultar la **información** relacionada con los riesgos de tu puesto de trabajo y las medidas de protección y prevención en la evaluación de riesgos de tu centro.

Las medidas a adoptar en caso de emergencia, las encontrarás en el plan de actuación ante emergencias. Además, puedes descargarte de la página web las fichas informativas de la DPCD, a través de los siguientes **enlaces**:

- ♦ Fichas informativas sobre [RIESGOS EN EL PUESTO DE TRABAJO](#)
- ♦ Fichas informativas sobre actividades de prevención y protección por [CATEGORÍA PROFESIONAL](#)

Podrás recibir **formación** teórico-práctica en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL), mediante la participación en **cursos** sobre PRL del **Plan de Formación** para empleados Públicos de la Comunidad de Madrid (Personal de Administración y Servicios) o del Plan de Formación en PRL del ISMIE (Docentes).

PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y LA LACTANCIA

Si te encuentras embarazada o en período de lactancia natural de un/a hijo/a menor de 9 meses y consideras que existen riesgos en el desempeño de tu puesto de trabajo que pueden afectar negativamente a tu salud o a la de tu descendencia, puedes tramitar el reconocimiento de la situación de riesgo, **presentando en la DAT** correspondiente el impreso de **solicitud** debidamente cumplimentado y firmado, junto con **el informe del médico** de atención primaria que indique la semana de gestación y la fecha prevista de parto.

En caso de que pertenezcas al **Régimen General de la Seguridad Social**, presentarás la siguiente solicitud: [SOLICITUD DE CERTIFICADO MÉDICO SOBRE LA EXISTENCIA DE RIESGOS \(RGSS\)](#)

Cuando pertenezcas al **Régimen Especial de MUFACE**, debes utilizar la **solicitud** que se encuentra en este otro enlace: [SOLICITUD DE INICIO DE PROTOCOLO DE EXISTENCIA DE RIESGO \(MUFACE\)](#)

Para conocer el **protocolo** completo para ambas situaciones, puedes consultarlo en el enlace que aparece a continuación:

[PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y LA LACTANCIA NATURAL \(RGSS Y MUFACE\)](#)

DAÑOS A LA SALUD

Si eres víctima de un accidente de trabajo, debes **comunicárselo a la dirección** del centro en el que trabajas y solicitar **asistencia sanitaria inmediata**.

Si perteneces al **Régimen General de la Seguridad Social**, el director de tu centro rellenará la siguiente **solicitud**: [SOLICITUD DE ASISTENCIA SANITARIA](#)

En cambio, si perteneces al **Régimen Especial de MUFACE**, el director de tu centro rellenará la **comunicación interna** y tú debes solicitar el inicio del **expediente de averiguación de causas**:

[COMUNICACIÓN INTERNA ACCIDENTE EN ACTO DE SERVICIO](#)

[SOLICITUD DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE AVERIGUACIÓN DE CAUSAS](#)

Puedes consultar el **protocolo** completo para el personal de los centros docentes públicos no universitarios de ambos regímenes, accediendo al siguiente enlace:

[PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN ACCIDENTES DE TRABAJO EN ACTO DE SERVICIO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL](#)

ACOSO

Ante cualquier situación que pueda constituir acoso en tu centro de trabajo (psicológico, sexual, por razón de sexo, por razón de la orientación sexual u otras discriminaciones), puedes **iniciar el protocolo** específico previsto para su prevención y actuación, dirigiendo una **denuncia a la DAT** a la que pertenezca tu centro. Puedes hacerlo **telemáticamente** a través del siguiente enlace: [INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO](#)

Si quieres conocer el **protocolo** completo de prevención y actuación frente al acoso, accede al mismo en el enlace siguiente: [PROTOCOLO ESPECÍFICO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO EN CENTROS DOCENTES](#)

VIOLENCIA

La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid fomenta la **tolerancia "cero"** ante cualquier tipo de agresión en sus centros docentes no universitarios, elaborando un **protocolo específico** con medidas de apoyo y protección a las víctimas. Puedes consultar el protocolo pinchando en el siguiente enlace: [PROTOCOLO ESPECÍFICO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA EN CENTROS DOCENTES](#)

Si eres **víctima** de una agresión **en el entorno laboral**, debes **comunicarlo a la dirección** de tu centro y actuar según lo establecido en el apartado de "Daños a la salud", ya que tiene la consideración de **accidente de trabajo/accidente en acto de servicio**.